

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

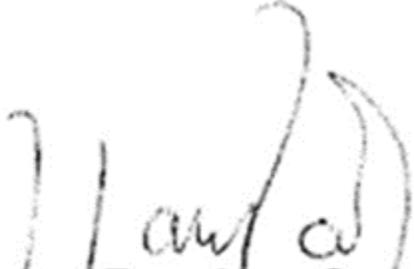
Bogotá D. C., cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320210054700

Conforme a lo documentos que se adjuntan, la Juez Resuelve:

- 1.Reconocer a Alpha Capital S.A.S., como cesionario del crédito constituido en favor de Cooperativa Multiactiva Coproyección de la obligación a cargo de Luis Abelardo Tovar Guzmán contenida en el pagare No. 1044817 respecto del cual se libró mandamiento de pago el 14 de julio de 2021 y se ordenó seguir adelante la ejecución el día 27 de octubre de 2021.
2. Reconocer como apoderado de la cesionaria al abogado Jesús Albeiro Betancur Velásquez, quien estaba actuando como apoderado de la cedente.
3. Advertir a secretaria que la entrega de títulos fue ordenada en el numeral 2º de la providencia de fecha 27 de octubre 2021.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 068 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>6 - mayo- 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--